



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 AGO 2012

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo del Poder Legislativo, Sr. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Río Grande el día 13 de Agosto del corriente año, donde se llevará a cabo el acto de Inauguración del Jardín de Infantes N° 21 "Días de Magia", en el cual asistirá a los Legisladores que concurran y hacer entrega de una placa al mismo.

Que por ello corresponde reconocer los gastos de traslado via terrestre en vehiculo particular a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al Director de Ceremonial y Protocolo del Poder Legislativo, Sr. Romualdo ZALAZAR, Categ. 24 P.A. y T., quien se trasladará a la ciudad de Río Grande el día 13 de Agosto del corriente año, donde se llevará a cabo el acto de Inauguración del Jardín de Infantes N° 21 "Días de Magia", en el cual asistirá a los Legisladores que concurran y hacer entrega de una placa.

ARTICULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente y reconocer los gastos de traslado, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

310 / 12

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo